



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 210-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 24 de agosto de 2021

### **VISTO:**

El Informe Legal N°160-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ, de fecha 24 de agosto de 2021, Informe N°239-2021-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 24 de agosto de 2021, Oficio N° 795-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 24 de agosto de 2021 y el acuerdo plasmado en el acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N°070-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 24 de agosto de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, (en adelante, la "Universidad") como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°208-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 23 de agosto de 2021 se ha aprobado la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua 2021, para la provisión de treinta y tres (33) plazas;

Que, con Oficio N° 795-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 24 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académico, eleva al despacho de Presidencia las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para su revisión y posterior aprobación por la Comisión Organizadora;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 210-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 24 de agosto de 2021

Que, mediante Informe N° 239-2021-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 24 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable para la aprobación de las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Informe Legal N° 160-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 24 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, opina: que es procedente la aprobación de las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, recogiendo la opinión técnica y criterio legal de la Unidad de Recursos Humanos y oficina de Asesoría Jurídica respectivamente, por acuerdo de Comisión Organizadora, adoptado en Acta de Sesión Extraordinaria N° 070-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 24 de agosto de 2021, realizada mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional; el pleno por Unanimidad acordó: **APROBAR** las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que ha sido presentado por el Vicepresidente Académico, que como anexo en sesenta y dos (62) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, para su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

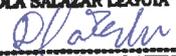
**ARTÍCULO CUARTO.** –**NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
Ing. CMI LUCIO E. CATEDRA MACO  
SECRETARIO GENERAL  
C.I.P. N° 94193



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO  
DE DOCENTES 2021**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**



**Artículo 1° Entidad convocante**

Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con domicilio legal en el Jr. Ancash N° 520, Bagua, Amazonas, Perú.

**Artículo 2° Objeto**

Cubrir treinta y tres (33) plazas docentes presupuestadas por la modalidad de nombramiento, prescritas en el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

- Diez (10) plazas para la categoría de Profesor Principal Tiempo Completo (PPTC).
- Diez (10) plazas en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC).
- Trece (13) plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).

**Artículo 3° Base legal**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- 3.3 Ley N° 29614- Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- 3.4 Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 3.5 Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- 3.6 Ley 27444 de Procedimiento Administrativo
- 3.7 Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas.
- 3.8 Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNIFSLB/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- 3.9 Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM- prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 3.10 Ley N° 29973- Ley de Personas con Discapacidad.
- 3.11 Ley N° 29988 y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.12 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.13 D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- 3.14 Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Aprueba los lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria".

**Artículo 4° Del ingreso a la docencia**

El ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), se realizará por concurso público de méritos de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto de la UNIFSLB y en las presente Bases.



**Artículo 5° Naturaleza de la docencia universitaria**

- 5.1 La docencia universitaria es una actividad a la que es inherente la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria.

**Artículo 6° Requisitos**

Para el ejercicio de la docencia universitaria es obligatorio:

- 6.1 Poseer estudios universitarios de cinco (5) años regulares como mínimo.  
6.2 Título profesional Universitario, registrado en la SUNEDU.  
6.3 Grado académico de Maestro o Doctor, conferidos por Universidades del país o revalidados según Ley, registrado en la SUNEDU.  
6.4 Los requisitos específicos de cada una de las plazas concursadas, están consignados en el cuadro de plazas del ANEXO 01. Asimismo, los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7° del presente reglamento.

Los diplomas de Grados Académicos y Títulos profesionales obtenidos en el Perú y/o en el extranjero deben estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación, tratándose de postulante(s) extranjero(s) los estudios cursados deberán ser revalidados en el Perú; caso contrario no será aceptada la inscripción.

En todos los casos, el postulante deberá acreditar su(s) respectivo(s) grado(s) académico(s) y Título(s) Profesional(es), adjuntando su respectivo reporte emitido por SUNEDU.

**Artículo 7° De los requisitos por categoría docente.**

Para ser considerado participante en el concurso de nombramiento en las diferentes categorías, de conformidad con el Artículo 83° de la Ley N° 30220, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Principal** se requiere:
- Título profesional universitario.
  - Grado académico de Doctor (Registrado en SUNEDU o tener constancia de haber iniciado su inscripción, expedida por la universidad de procedencia), obtenido en estudios presenciales, sin necesidad de ser en la especialidad a la que postula.





## UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- c. Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (05) años, contabilizados hasta el momento de la postulación.
- d. Estar habilitado en su colegio profesional, presentando para tal efecto la constancia de habilitación respectiva.
- e. Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

7.1.2 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.1, podrán concursar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. El pedido de acogerse a la excepción deberá ser indicado en la solicitud de inscripción del postulante del anexo 8.

7.1.2.1. Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo un (01) artículo científico publicado en una revista indizada en Latindex 2.0, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT - CONCYTEC o haber publicado un (01) artículo de investigación o innovación en una revista académica institucional.

7.1.2.2. La trayectoria académica se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado. Los criterios para evaluar la trayectoria académica se presentan en el anexo 5.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.1.2.1 y 7.1.2.2.. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerando en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.

Los postulantes que cumplan los requisitos establecidos para la excepción del 7.1.2, serán evaluados según el Anexo 2 del reglamento.

7.2 Para postular a la plaza de docente ordinario en la categoría de **Profesor Asociado** se requiere:

- a. Título profesional universitario.
- b. Grado académico de Maestro o Doctor (Registrado en SUNEDU o tener constancia de haber iniciado su inscripción, expedida por la universidad de procedencia), obtenidos en estudios presenciales, sin necesidad de ser en la especialidad a la que postula.
- c. Haber sido nombrado previamente en la categoría de Profesor Auxiliar. por lo menos tres (03) años, contabilizados hasta el momento de la postulación.
- d. Estar habilitado en su colegio profesional.
- e. Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la ciencia tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).





## UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



7.2.1 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.2, podrán concursar a esta categoría, profesionales con más de diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.

7.2.1.1 Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo un (01) artículo científico publicado en una revista indizada en Latindex 2.0, o haber publicado un (01) artículo de investigación o innovación en una revista académica institucional.

7.2.1.2. La trayectoria académica se refiere a la actividad profesional meritoria, capacitación permanente, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado. Los criterios para evaluar la trayectoria académica se presentan en el anexo 5.

Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.2.1.1 y 7.2.1.2.. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.

Los postulantes que cumplan los requisitos establecidos para la excepción del 7.2.1, serán evaluados según el Anexo 2 del reglamento.

7.3 Para postular a las plazas de docente ordinario en la categoría de **Profesor Auxiliar** se requiere:

- Título profesional universitario.
- Grado académico de Maestro (Registrado en SUNEDU o tener constancia de haber iniciado su inscripción, expedida por la universidad de procedencia), obtenido en estudios presenciales, sin necesidad de ser en la especialidad a la que postula.
- Tener como mínimo tres (03) años como Jefe de Práctica en universidades o cinco (05) años en el ejercicio profesional, contabilizados desde la obtención del Grado de Bachiller, hasta el momento de la postulación.
- Estar registrado en el CTI VITAE – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

## CAPÍTULO II DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES

### Artículo 8° De la aprobación

La Comisión Organizadora de la UNIFSLB, en sesión plenaria, aprueba la relación de plazas, bases del concurso de nombramiento docente 2021 y cronograma del mismo.

### Artículo 9° De la convocatoria

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua realiza la convocatoria del concurso a través de una publicación simultánea en el Servicio Nacional de Empleos Perú, un diario de circulación nacional y en la página web de la UNIFSLB.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**Artículo 10° De la inscripción**

- 10.1 El postulante solo puede presentarse a una plaza y debe organizar un expediente con los requisitos establecidos en artículo 11°, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.
- 10.2 La inscripción para el concurso de nombramiento docente 2021 de la UNIFSLB es virtual en el correo [gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe](mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe), con copia a [conv.nombramientodocente@gmail.com](mailto:conv.nombramientodocente@gmail.com), la remisión debe ser en archivo adjunto en drive, debiendo recibir la conformidad de su inscripción de parte de la UNIFSLB. El no cumplir con los requisitos solicitados en el presente reglamento, anulará su inscripción.
- 10.3 El postulante deberá efectuar un pago de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles), abonado a la cuenta de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación, por derecho de inscripción del concurso, el cual deberá ser acreditado mediante presentación del respectivo voucher.
- 10.4 Los postulantes que resulten ganadores se les solicitará copia legalizada de toda la documentación presentada en copia simple incluyendo los Grados Académicos y Títulos profesionales.
- 10.5 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, suscrita por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNIFSLB. Después de este acto por ningún motivo se aceptarán inscripciones, ni se agregará documentación alguna a los documentos ya presentados. El cierre de atención virtual en la UNIFSLB es las 18:00 horas (06:00 pm).
- 10.6 Una vez cerrada la inscripción virtual, la relación de postulantes inscritos será publicada en la página web de la UNIFSLB, según cronograma.
- 10.7 El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIFSLB remitirá los expedientes de los postulantes inscritos en el concurso de nombramiento docente 2021 al Jurado Calificador.

**Artículo 11° De la estructura de la presentación de la documentación**

- 11.1 La documentación debe contener los anexos del 8 al 26 del presente reglamento, debidamente llenados y firmados y debe ser organizada y presentada en el orden que se indica:
- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza a la que postula
  - Ficha de inscripción, señalando la plaza a la que postula., estando permitido postular solo a una plaza
  - Copia del DNI o su equivalente para extranjeros.
  - Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/.100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 00-292-028822 del Banco de la Nación.

- e. Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.
- f. Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula.
- g. Declaración jurada de Conocer el Código de Ética de la Función Pública
- h. Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.
- i. Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- j. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- k. Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.
- l. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- m. Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.
- n. Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- o. Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.
- p. Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.
- q. Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.
- r. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.
- s. Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.
- t. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.
- u. Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.
- v. Tres (03) ejemplares de la Clase Modelo de una asignatura de la plaza a la cual postula de acuerdo a lo indicado en el Anexo 25.



- 11.2 Los documentos serán foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábiga colocada en el extremo superior derecho de cada folio, lacrados, rotulados, correctamente llenados.
- 11.3 La documentación debe ser correcta y **legiblemente escaneada**, debidamente foliada, en formato PDF agrupado (utilizar google drive). La inscripción del postulante será confirmada con mensaje remitido por la UNIFSLB. La veracidad de la documentación de la inscripción por correo electrónico de parte del postulante tiene carácter de declaración jurada.
- 11.4 El postulante es responsable de la documentación que presente, sin lugar a subsanación posterior. Si algún documento presentado no cumpliera con los



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



requisitos exigidos como ser legible, entre otros, será eliminado o se considerara como no presentado.

**Artículo 12° Del Jurado Calificador**

- 12.1 El Jurado Calificador estará constituido por tres (03) docentes universitarios con categoría de principales ordinarios, con grado de Doctor.
- 12.2 No podrán ser miembros del Jurado Calificador las personas que tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes. De existir un postulante con dicho parentesco, el integrante del jurado será excluido, designándose a su reemplazante, sin que afecte el concurso.



**Artículo 13° Obligaciones del Jurado Calificador**

Son obligaciones del Jurado Calificador:

- 13.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, Ley 30220, el Estatuto de la UNIFSLB, las Bases y Reglamento del presente concurso.
- 13.2 Elaborar el informe de los resultados en cada una de las etapas del concurso
- 13.3 Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesaria.
- 13.4 Determinar los postulantes que se encuentran aptos
- 13.5 Verificará la validez y autenticidad de la Hoja de Vida y los documentos anexos presentados por los postulantes declarados aptos, eliminando del concurso al postulante que no consigne la documentación exigida en las Bases o presente datos falsos.
- 13.6 Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- 13.7 Levantar el acta correspondiente con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- 13.8 Elevar las actas y el informe final del concurso, acompañando la documentación respectiva de los ganadores, a la Presidenta de la Comisión Organizadora, para su ratificación y trámite correspondiente.
- 13.9 Suscribir las actas y el informe final del concurso.



**CAPITULO III  
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

**Artículo 14°** La Evaluación de la Hoja de Vida se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 2 que se describen a continuación:

- a. Grados académicos y títulos profesionales.
- b. Perfeccionamiento Profesional.
- c. Niveles de Investigación.
- d. Idioma extranjero o lengua originaria amazónica.
- e. Producción académica y científica.
- f. Experiencia Docente y/o Profesional.
- g. Gestión Universitaria.
- h. Asesoría de tesis sustentadas.
- i. Reconocimientos y premios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**“Fabiola Salazar Leguía” de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



### De los Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y Títulos Profesionales se acreditan con copias simples. Los Grados Académicos y Títulos Profesionales optados en Universidades Extranjeras serán evaluados siempre que estén revalidados en SUNEDU o que hayan sido reconocidos en el Perú. El ejercicio profesional se contabilizará a partir de la obtención del Grado de Bachiller.



### Del Perfeccionamiento Profesional

Se incluye la actualización y capacitación en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero. Se acreditará mediante copia simple del diploma o certificado respectivo. Se evaluará únicamente la actualización y capacitación realizada después de haber obtenido el título profesional respectivo. La participación en congresos o en otros certámenes científicos organizados por instituciones nacionales e internacionales, en calidad de organizador, ponente o asistente, se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente o fotocopia.



### Niveles de Investigación

El postulante acredita pertenecer a un nivel de investigación, según los criterios y formatos establecidos por CONCYTEC.

### Del conocimiento de idiomas extranjeros o lenguas originarias amazónicas.

Se evaluará el nivel más alto del idioma o lengua acreditada. Máximo dos idiomas extranjeros o lenguas originarias.

El postulante acreditará el conocimiento de idiomas extranjeros con certificados o constancias de instituciones universitarias reconocidas en el país o en el extranjero, con indicación del Nivel Básico, Intermedio o Avanzado.

La evaluación del dominio de la lengua originaria (solo se calificará awajun o wampis) lo realizará la Oficina de Interculturalidad de la UNIFSLB y un representante de las Comunidades Originarias, en el cronograma establecido durante la calificación de la hoja de vida. La Oficina de Interculturalidad remite la calificación al Presidente del Jurado Calificador. El postulante deberá llenar una declaración jurada de dominio de lengua originaria para poder solicitar su calificación a la Oficina respectiva.



### De las producciones académica y científica

Se acredita con la presentación de las copias de la portada y de la página de créditos del libro publicado. El Jurado Calificador podrá solicitar la publicación original.

Las separatas, guías de laboratorio o manuales de prácticas universitarias se acreditarán con la resolución o constancia emitida por la Universidad donde se publicaron y/o utilizaron.

La producción científica son los artículos que el postulante ha publicado en revistas científicas indizadas. El artículo científico se acreditará con las copias de la portada de la revista, la página de créditos de la revista y el artículo completo y la dirección del DOI de ser el caso.

Se consideran trabajos de investigación a aquellos que han sido culminados y cuenten con la resolución o constancia emitida por el Vicerrectorado de Investigación u órgano afín o por instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación. Se acreditará con las copias de la portada de la revista, la página de créditos de la revista y el artículo completo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**De la experiencia docente y profesional**

La experiencia docente universitaria se refiere a la actividad realizada por el postulante en el campo de la docencia superior. Se tomará en su desempeño en condición de nombrado o contratado, la cual se acreditará mediante resoluciones rectorales, contratos, constancias o certificados emitidas y suscritas por la universidad empleadora, donde indique el tiempo de servicio.

La experiencia profesional está referida a la actividad realizada por el postulante en el campo laboral relacionado a su carrera profesional o afín a ella. Se acreditará, mediante resoluciones y constancias, contratos, constancias, conformidades de servicio o certificados emitidos, suscritas por la entidad empleadora, dónde indique el tiempo de servicio.

Los documentos que acrediten el ejercicio profesional del postulante deben señalar la fecha de inicio y término en cada cargo. Las fracciones de años de servicio prestados en forma discontinua en diversos cargos se suman para su acumulación. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

La experiencia profesional se contabiliza a partir de obtenido el Grado de Bachiller.



**Gestión Universitaria**

La gestión Universitaria se refiere a la labor de administración superior de la Universidad, Se acreditará, mediante resoluciones, constancias, suscritas por la Universidad empleadora, dónde indique el tiempo de servicio de mínimo un año.

**De la asesoría de Tesis sustentadas.**

Las Tesis son los informes de investigación que han sido sustentadas para obtener los grados de Bachiller, Maestría o Doctorado; así como el Título Profesional. Se acreditan con copias de las portadas de las Tesis y de las resoluciones o constancias emitidas y suscritas por las Direcciones de Escuela tanto de pregrado como de posgrado de las Universidades respectivas.

**De los reconocimientos y premios.**

Los reconocimientos y premios son la aprobación y gratitud que una universidad Pública Licenciada, Instituto de Investigación y/o Ministerio del país o el extranjero, otorga al profesional por su destacada labor docente, académica, profesional, científica o humanística. Se acreditan con la copia de las resoluciones, diplomas o certificados emitidos por el decanato o rectorado de la Universidad que otorga.

**CAPITULO IV  
EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO**

**Artículo 15° De la evaluación de la Clase Modelo**

La aptitud docente se medirá a través de la Clase Modelo, la misma que será pública. La estructura del Plan de clase modelo se indica en el anexo 28. Los criterios de evaluación de la clase modelo se detallan en el Anexo 3.

**Artículo 16° Selección de tema para la Clase Modelo:**

- El Jurado Calificador determina por sorteo, una de las asignaturas referenciales por cada plaza, señaladas en el Anexo 1 del presente Reglamento.
- El Jurado Calificador, determina por sorteo el tema de la asignatura seleccionada en el inciso precedente. El tema se selecciona en base a las sumillas de la asignatura referencial.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- c. La evaluación de la clase modelo será de manera virtual a través de enlace Google meet. El postulante presenta al Jurado Calificador, tres (03) ejemplares debidamente firmados de la Clase Modelo de la asignatura referencial y tema seleccionados, veinticuatro (24) horas después del sorteo.
- d. La duración de la clase modelo será de treinta (30) minutos, quince (15) minutos de exposición y quince (15) minutos para la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. Durante su exposición puede hacer uso de ayuda audiovisual y otros materiales didácticos que considere pertinentes.



**CAPITULO V  
EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

**Artículo 17°** El Jurado Calificador publicará en la página web de la universidad, los resultados de la clase modelo, para pasar a la etapa de entrevista personal, indicando, hora, día y lugar para la realización de la misma.

**Artículo 18°** La entrevista personal permitirá evaluar al postulante sus conocimientos en Educación Superior Universitaria, habilidades blandas y cultura general, tendrá un valor máximo de 100 puntos y un mínimo de 30 puntos.



**CAPITULO VI  
EVALUACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**Artículo 19° Etapas de la evaluación**

El concurso de nombramiento comprende la evaluación de hoja de vida, clase modelo y entrevista personal; proceso que será desarrollado de manera virtual. La evaluación de las etapas del concurso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 6. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, y se establecen los puntajes mínimos de acuerdo al artículo 21 de presente reglamento.



**Artículo 20°** El concurso consta de las siguientes fases.

- a. Inscripción virtual de los postulantes
- b. Declaración de postulantes aptos por parte del Jurado Calificador, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada plaza, según el anexo 1.
- c. Los postulantes aptos pasan a la segunda fase del proceso: Evaluación de la Hoja de Vida.
- d. Los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de la Hoja de Vida estarán habilitados para sustentar la Clase Modelo.
- e. Los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de la Clase Modelo estarán habilitados para la Entrevista Personal.
- f. La calificación es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Calificador, el mismo que es autónomo. La presencia de estudiantes en la clase modelo no implica de modo alguno capacidad de calificación o derecho a voto.



**Artículo 21° Del puntaje máximo y mínimo**

- 21.1. El puntaje máximo de calificación de la Hoja de Vida es de 100 puntos. El puntaje mínimo que debe alcanzar el postulante en su Hoja de Vida para pasar a la siguiente etapa será:



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



- a. Para Profesor Principal 30 puntos.
- b. Para Profesor Asociado 20 puntos.
- c. Para Profesor Auxiliar 15 puntos.

21.2. El puntaje máximo de calificación de la clase modelo es de 100 puntos.  
El puntaje mínimo que debe lograr el postulante en su Clase Modelo es:

- a. Para Profesor Principal 30 puntos.
- b. Para Profesor Asociado 30 puntos.
- c. Para Profesor Auxiliar 30 puntos.

21.3. El puntaje máximo de calificación de la entrevista personal es de 100 puntos.  
El puntaje mínimo que debe lograr el postulante en su Entrevista personal es:

- a. Para Profesor Principal 30 puntos.
- b. Para Profesor Asociado 30 puntos.
- c. Para Profesor Auxiliar 30 puntos.

**Artículo 22° Del Puntaje Final del postulante**

El Puntaje Final de cada postulante se obtiene de las sumatorias del puntaje de la evaluación de la Hoja de Vida más el puntaje obtenido en la Clase Modelo más el puntaje obtenido en la Entrevista Personal, se declarará ganador al postulante que obtenga mayor Puntaje Final, de acuerdo a la siguiente ponderación.

$$PF = HV (0.6) + CM (0.3) + EP (0.1)$$

PF= Puntaje Final

HV= puntaje de Hoja de Vida

CM= puntaje de Clase Modelo.

EP = Entrevista personal

**Artículo 23° Del informe final del Jurado Calificador**

Al término del proceso de evaluación del concurso de nombramiento docente 2021, el Jurado Calificador presentará al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB el informe final del proceso adjuntando la relación de los profesionales ganadores del concurso a cada una de las plazas en estricto orden de mérito, así como las actas de todas las reuniones que se realizaron durante el proceso.

**Artículo 24° De la declaración de plaza desierta**

Las plazas convocadas a concurso de nombramiento docente 2021 serán declaradas desiertas cuando:

- a. No se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Ninguna/o de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- c. Ninguna/o de los/las postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- d. Ninguna/o de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- e. Los/las postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición, siempre que no exista un postulante elegible o accesitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**Artículo 25° Del acto administrativo**

La resolución de nombramiento de los postulantes que resulten ganadores del concurso de nombramiento docente 2021, se expedirá después que la Comisión Organizadora de la UNIFSLB haya recibido el informe final del Jurado Calificador.

**CAPITULO VI  
DISPOSICIONES COMPLEMENTAREAS**

**Artículo 26°** El uso ilegal de grados o títulos implica la inhabilitación del presente concurso, además de la responsabilidad legal correspondiente.

**CAPITULO VII  
DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** Los resultados del Jurado Calificador son inimpugnables. El Jurado Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en estas Bases.

**Segunda.** El Jurado Calificador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

**Tercera.** La experiencia profesional para este concurso, rige a partir de la expedición del título profesional para todas las carreras y plazas.

**Cuarta.** Todo lo no previsto en estas Bases, será resuelto por la Comisión Organizadora de la UNIFSLB.

Bagua, agosto de 2021





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 1  
PLAZAS DE DOCENTES A CONVOCARSE EN CONCURSO PÚBLICO DE  
MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2021**

N° DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	REMUNERACIÓN BRUTA (S/.)
1	Biotecnología	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión ambiental (IV ciclo)</li> <li>Desarrollo sostenible (V ciclo)</li> <li>Gestión integral del aire (VII ciclo)</li> <li>Bioseguridad (VII ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Ambiental. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
2	Biotecnología	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bioprocesos (VI ciclo)</li> <li>Enzimología (VI ciclo)</li> <li>Biotecnología vegetal (VII ciclo)</li> <li>Multiplicación de microorganismos (VIII ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Agrónomo. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
3	Biotecnología	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biología molecular (IV ciclo)</li> <li>Ingeniería genética I (VII ciclo)</li> <li>Métodos instrumentales de análisis (VIII ciclo)</li> <li>Ingeniería genética II (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
4	Biotecnología	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología animal y vegetal (VI ciclo)</li> <li>Extensión biotecnológica (VII ciclo)</li> <li>Aislamiento y caracterización de sistemas vivos (VII ciclo)</li> <li>Biotecnología animal (VIII ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Zootecnista Grado Académico de Doctor.	7,557.32
5	Biotecnología	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisicoquímica II (V ciclo)</li> <li>Termodinámica (VI ciclo)</li> <li>Balace de materia y energía (VI ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Químico o Ingeniero Químico Grado Académico de Doctor.	7,557.32
6	Biotecnología	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la biotecnología (I ciclo)</li> <li>Planificación estratégica de unidades biotecnológicas (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Ingeniero Biotecnólogo. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
7	Biotecnología	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de biorreactores (IX ciclo)</li> <li>Biotecnología del medio ambiente (X ciclo)</li> <li>Bioenergía (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Biotecnólogo. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
8	Biotecnología	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biotecnología industrial (IX ciclo)</li> <li>Diseño de plantas biotecnológicas (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Industrial o Ingeniero Biotecnólogo. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



9	Biotecnología	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería metabólica (VIII ciclo)</li> <li>Sistemas de gestión en seguridad (X ciclo)</li> <li>Aseguramiento de la calidad ambiental (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Biotecnólogo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Biotecnólogo Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
	Biotecnología	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Química orgánica (II ciclo)</li> <li>Fisicoquímica I (IV ciclo)</li> <li>Biocatálisis (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Químico o Ingeniero Químico. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
11	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Topografía I (IV ciclo)</li> <li>Topografía II (V ciclo)</li> <li>Geodesia (VI ciclo)</li> <li>Caminos y pavimentos (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
12	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecánica de fluidos (VI ciclo)</li> <li>Hidrología (IV ciclo)</li> <li>Hidráulica I (V ciclo)</li> <li>Irrigación y drenaje (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Hidráulico. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología de puentes (V ciclo)</li> <li>Resistencia de materiales (VI ciclo)</li> <li>Mecánica de suelos I (VI ciclo)</li> <li>Mecánica de suelos II (VII ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
14	Ingeniería Civil	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concreto armado I (VII ciclo)</li> <li>Concreto armado II (VIII ciclo)</li> <li>Tecnología de concreto I (VI ciclo)</li> <li>Tecnología de concreto II (VII ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
15	Ingeniería Civil	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología de materiales (V ciclo)</li> <li>Análisis sísmico de construcciones (VIII ciclo)</li> <li>Análisis estructural I (IX ciclo)</li> <li>Análisis estructural II (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
16	Ingeniería Civil	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística y probabilidades (Biotecnología – III Ciclo)</li> <li>Diseños experimentales (Biotecnología – V Ciclo)</li> <li>Estadística y probabilidades (Negocios Globales – III Ciclo)</li> <li>Diseños experimentales (Ingeniería Civil – VII Ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Estadístico o Ing. Estadístico o Lic. en Estadística. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
17	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Geometría descriptiva (II ciclo)</li> <li>Resistencia de materiales (VI ciclo)</li> <li>Dibujo de ingeniería I (I ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
18	Ingeniería Civil	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecánica de suelos I (VI ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil.	4,658.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



				<ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo de ingeniería II (II ciclo)</li> <li>Impacto ambiental en obras civiles (VII ciclo)</li> </ul>	Grado Académico de Maestro o Doctor.	
19	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención de desastres (IX ciclo)</li> <li>Instalaciones eléctricas y sanitarias (VIII ciclo)</li> <li>Resistencia de obras (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Geología (III ciclo)</li> <li>Albañilería (VI ciclo)</li> <li>Urbanismo (VII ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor	3,658.00
21	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planeamiento urbano y regional (VI ciclo)</li> <li>Hidráulica II (VII ciclo)</li> <li>Cimentaciones (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico. Grado Académico de Maestro o Doctor	3,658.00
22	Ingeniería Civil	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Máquinas y equipos de construcción (VIII ciclo)</li> <li>Procedimientos de la construcción (IX ciclo)</li> <li>Concreto post y pre tensionado (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Ingeniero Civil. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
23	Negocios Globales	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>E- Commerce (VII ciclo)</li> <li>Logística Internacional (VII ciclo)</li> <li>Exportación e importación de productos y servicio (VI ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Administrador o Administrador en Negocios Globales o Administrador en Negocios Internacionales o Comercio Exterior o Mercadotecnia o Mercadotecnia Internacional. Grado Académico de Maestro o Doctor	4,658.00
24	Negocios Globales	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación estratégica (IV ciclo)</li> <li>Fundamentos de marketing (V ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Administrador o Administrador en Negocios Globales o Administrador en Negocios Internacionales o Comercio Exterior o Mercadotecnia Internacional o Mercadotecnia. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
25	Negocios Globales	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación y constitución de empresas (VI ciclo)</li> <li>Organización empresarial (VIII ciclo)</li> <li>Negociaciones internacionales (X ciclo)</li> <li>Gestión comercial internacional (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Administrador o Administrador en Negocios Globales o Administrador en Negocios Internacionales o Marketing o Marketing Internacional. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
26	Negocios Globales	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matemática financiera (IV ciclo)</li> <li>Contabilidad gerencial (V ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Economista o Ingeniero Economista o Contador. Grado Académico de Doctor.	7,557.32
27	Negocios Globales	1	Principal TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microeconomía (IV ciclo)</li> <li>Macroeconomía (V ciclo)</li> <li>Finanzas internacionales (VIII ciclo)</li> <li>Ingeniería económica (VIII ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Economista o Ingeniero Economista o Administrador o Administrador en Negocios Internacionales o Administrador en Negocios Globales o Administrador de Empresas. Grado Académico de Doctor.	7,557.32



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



28	Negocios Globales	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía general (II ciclo)</li> <li>Economía internacional (III ciclo)</li> <li>Finanzas II (VII ciclo)</li> <li>Finanzas (VI ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Economista o Ingeniero Economista o Administrador o Administrador en Negocios Internacionales o Administrador en Negocios Globales o Administrador de Empresas o ingeniero economista. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
29	Negocios Globales	1	Asociado TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación de mercados internacionales (VIII ciclo)</li> <li>Comercio internacional (IX ciclo)</li> <li>Gestiona aduanera (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Administrador o Licenciado en Administración o Administrador en Negocios Globales o Administrador en Negocios Internacionales o Comercio Exterior. Grado Académico de Maestro o Doctor.	4,658.00
	Negocios Globales	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración logística (VI ciclo)</li> <li>Envases y embalajes (VII ciclo)</li> <li>Canales y estrategias de distribución internacional (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Administrador o Licenciado en Administración o Administrador en Negocios Globales o Administrador en Negocios Internacionales o Comercio Exterior. Grado Académico de Maestro o Doctor	3,658.00
31	Negocios Globales	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de mercados (VI ciclo)</li> <li>Operaciones portuarias y aeroportuarias (IX ciclo)</li> <li>Estrategias de promoción internacional (X ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Administrador o Licenciado en Administración o Administrador en Negocios Globales o Administrador en Negocios Internacionales o Comercio Exterior o Marketing o Marketing Internacional. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
32	Negocios Globales	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco legal del comercio internacional (V ciclo)</li> <li>Derecho del comercio internacional (VI ciclo)</li> <li>Traslados y convenios internacionales (VII ciclo)</li> <li>Legislación aduanera (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Abogado o Comercio Exterior o Negocios Globales o Negocios Internacionales. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00
33	Negocios Globales	1	Auxiliar TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de negocios (VII ciclo)</li> <li>Distribución física internacional (X ciclo)</li> <li>Supply Chain management (IX ciclo)</li> </ul>	Título Profesional de Administrador o Licenciado en Administración o Administrador en Negocios Globales o Administrador en Negocios Internacionales o Comercio Exterior o Marketing o Marketing Internacional. Grado Académico de Maestro o Doctor.	3,658.00

1. Los postulantes deberán cumplir los demás requisitos establecidos en el artículo 7° de las Bases del concurso de nombramiento 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 2**

**TABLA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA PROFESIONAL**

(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)



<b>Carrera Profesional</b> :	
<b>Nombre del postulante</b> :	
<b>Código de Plaza</b> :	



CRITERIO I: GRADOS ACADÉMICOS*	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			<b>20</b>	
<b>1.1 Título Profesional</b>	5	1	5	
<b>1.2 Grado Académico</b>				
Maestro en la Especialidad conforme a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	7	1	7	
Maestro en la Especialidad distinta a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	3	1	3	
Doctor en la Especialidad conforme a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	12	1	12	
Doctor en otra Especialidad distinta a la plaza y asignaturas referenciales a las que postula.	8	1	8	
<b>1.3 Título de Segunda Especialidad</b>				
En el área de la plaza a la que postula.	3	1	3	
En otras áreas.	2	1	2	



Se evaluará el Grado Académico más alto.



CRITERIO II: PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	PUNTAJE	CANTIDAD MÁXIMA	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			<b>12</b>	
<b>2.1. Estudios de Actualización y Capacitación</b>				
<b>ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			6	
Estudios de doctorado, sin haber obtenido otro grado de doctor. (0.5 puntos por semestre; máximo 3 puntos)	0.5	6	3	
Estudios de maestría, sin haber obtenido otro grado de maestro. (0.5 puntos por semestre; máximo 2 puntos).	0.5	4	2	
Diplomados (0.5 punto por cada diplomado, máximo 1 punto). * *Solo se evaluarán diplomados con mínimo 24 créditos.	0.5	2	1	
<b>2.2 Participación en Certámenes Académicos en los últimos diez años.</b>			6	
<b>Presidente</b>			6	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Congresos Internacionales	3		
Congresos Nacionales	1		
Eventos Internacionales	3		
Eventos Nacionales	1.5		
<b>Miembro de comité organizador</b>			
Congresos Internacionales	2		
Congresos Nacionales	0.75		
Eventos Internacionales	1		
Eventos Nacionales	0.75		
<b>Conferencista</b>			
Congresos Internacionales	4		
Congresos Nacionales	3		
Eventos Internacionales	3		
Eventos Nacionales	2		
<b>Exponente</b>			
Congresos Internacionales	3		
Congresos Nacionales	1		
Eventos Internacionales	1.5		
Eventos Nacionales	1		
Eventos institucionales	0.5		
<b>Asistente</b>			
Congresos Internacionales	1		
Congresos Nacionales	0.25		
Eventos Internacionales	0.5		
Eventos Nacionales	0.25		

CRITERIO III: NIVELES DE INVESTIGACIÓN	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			5	
<b>3.1. Investigador RENACYT</b>		1		
Carlos Monge I y II	5		5	
Carlos Monge III, IV y V	4		4	
María Rostworowski I y II	4		4	
María Rostworowski III y IV	2		2	

\*Se evaluará el Nivel de Investigador más alto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



CRITERIO IV: IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA ORIGINARIA AMAZONICA*	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			12	
<b>4.1. Idioma extranjero acreditado por el Centro de Idiomas o Instituto acreditado</b>				
4.1.1. Avanzado	3	2	6	
4.1.2. Intermedio	2	2	4	
4.1.3. Básico	1	2	2	
<b>4.2. Idioma en lengua originaria amazónica (awajun o wampis)</b>				
4.2.1. Avanzado	3	2	6	
4.2.2. Intermedio	2	2	4	
4.2.3. Básico	1	2	2	

\*Se evaluará el nivel más alto del idioma o lengua acreditada. Máximo dos idiomas extranjeros o lenguas originarias.

CRITERIO V: PRODUCCIÓN ACÁDEMICA Y CIENTÍFICAS	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			16	
<b>5.1 Artículo publicado en:</b>				
Scopus; Web of Science.	3	4	12	
Scielo; Ebsco y Wiley.	2		8	
Latindex 2.0	1		4	
Revista con solo ISSN	0.5		2	
<b>5.2 Autor /coautor</b>				
Libros con ISBN	1	2	2	
Textos universitarios aprobados con resolución de Decanato.	0.5		1	
Guía de laboratorio aprobados con resolución de Decanato.	0.5		1	
<b>5.3 Denominación e propiedad Intelectual</b>				
De Software para apoyo académico universitario.	0.5	2	1	
Patentes y derechos de autoría registrado en INDECOPI	0.5		1	
<b>5.4 Editor</b>				
De revistas científicas	1	1	1	
De libros	1		1	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



CRITERIO VI: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			18	
6.1. Experiencia en docencia universitaria en el área que postula, por año.	1	10	10	
6.2. Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	0.5	16	8	

Si la experiencia profesional y la docencia universitaria se realizó en forma simultánea, solamente se considerará a una de ellas.

CRITERIO VII: GESTIÓN UNIVERSITARIA*	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			8	
7.1 Rector, Vicerrector, Decanos, Director de Escuela, Director de Pos grado o sus análogos (Por cada año).	2	2	4	
7.2 Direcciones administrativas (Dirección de escuelas, dirección de departamento, etc) o sus análogos (Por cada año)	1.5	2	3	
7.3 Director de Oficina o Jefe de Instituto o Centro de Investigación y Extensión o Centros Productivo o Responsable de Laboratorio (Por cada año).	1	1	1	

\*Las labores administrativas universitarias son acreditadas con resolución rectoral o su equivalente, se evaluarán por año académico y se tomará en cuenta aquellas que obtengan el más alto puntaje.

CRITERIO VIII: ASESORIA DE TESIS SUSTENTADAS	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			4	
Asesor de Tesis de Bachiller y Título	0.1	10	1	
Asesor de Tesis de Maestría	0.2	10	2	
Asesor de Tesis de Doctorado	0.4	10	4	

Se acreditará con la resolución de sustentación de tesis

Se evaluará la Asesoría de Tesis de mayor Grado.

CRITERIO IX: RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS	PUNTAJE	CANTIDAD	TOPES	CALIFICACIÓN
			Puntaje	
			5	
Premios/Reconocimiento internacionales	1	3	3	
Premios/Reconocimientos Nacionales	0.5	3	1.5	
Premios/Reconocimiento institucionales	0.25	4	1	
Profesor Honorario de Universidades nacionales y Extranjeras	1	3	3	
Profesor Visitante de Universidades extranjeras	0.5	3	1.5	
Profesor visitante de Universidades nacionales	0.25	4	1	



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



Ganador de Becas	0.5	2	1	
Reconocimiento académico (tercio superior)	2	1	2	
Reconocimiento por una actividad académica, científica o humanística a nivel internacional.	1	2	2	
Reconocimiento por una actividad académica, científica o humanística a nivel nacional.	0.5	2	1	
Primer puesto en pre y/o postgrado	1	1	1	

El reconocimiento se acredita mediante o resolución, diploma o certificado

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
--------------------------	--

Puntaje total máximo 100

Bagua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**JURADO CALIFICADOR:**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
DNI N°





**ANEXO 3**

**TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO  
(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)**

<b>Carrera Profesional</b> :	
<b>Nombre del postulante</b> :	
<b>Código de Plaza</b> :	

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
	Optimo	Bueno	Regular
Estructura interna del Plan de clase modelo y contenido del tema a desarrollar.	El plan de clase modelo presenta los componentes requeridos (generalidades, competencias, estrategia de enseñanza-aprendizaje, recursos, tiempo, diseño de evaluación y bibliografía). Puntaje máximo 20	El plan de clase modelo carece de la estrategia de enseñanza-aprendizaje pertinente. Puntaje máximo 15	El plan de clase modelo carece de la estrategia de enseñanza-aprendizaje pertinente y de competencias deseadas. Puntaje máximo 5
Exposición de clase, capacidad de comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio del auditorio.	Maneja con propiedad la exposición, la comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio de auditorio. Puntaje máximo 20	Maneja con regularidad la exposición, la comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio de auditorio. Puntaje máximo 15	Presenta limitaciones en la exposición, comunicación, personalidad, uso de las TICs y dominio de auditorio. Puntaje máximo 5
Conocimiento y dominio de los temas de la cátedra a la que postula.	Maneja con profundidad el tema académico de exposición. Puntaje máximo 30	Maneja con regularidad el tema académico de exposición. Puntaje máximo 20	Presenta limitaciones en el dominio del tema académico de exposición. Puntaje máximo 10
Absolución de Preguntas del Jurado Calificador.	Responde con sustento y consistencia las preguntas del Jurado Calificador. Puntaje máximo 30	Responde con limitaciones las preguntas del Jurado Calificador. Puntaje máximo 20	Responde con dificultad las preguntas del Jurado Calificador. Puntaje máximo 10

\*El puntaje máximo a obtener es de 100 y el puntaje mínimo es de 30 para todas las categorías, donde el puntaje final será valorado de acuerdo al artículo 28 del presente reglamento, es decir se le aplica la ponderación de 0.3.



**ANEXO 4**

**TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

**(PARA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE CADA JURADO CALIFICADOR)**

<b>Número de Plaza :</b>
<b>Carrera Profesional :</b>
<b>Nombre del postulante:</b>

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
	Optimo	Bueno	Regular
Conocimientos en Educación Superior Universitaria.	El postulante tiene suficiente conocimiento de Educación Superior Universitaria. Puntaje máximo 20	El postulante conoce medianamente conocimientos de Educación Superior Universitaria Puntaje máximo 15	El postulante carece de conocimientos de Educación Superior Universitaria Puntaje máximo 5
Habilidades blandas	El postulante evidencia habilidades blandas Puntaje máximo 20	El postulante evidencia moderadamente habilidades blandas Puntaje máximo 15	El postulante carece habilidades blandas Puntaje máximo 5
Cultura general	El postulante presenta una amplia y crítica cultura general. Puntaje máximo 30	El postulante presenta mediana cultura general. Puntaje máximo 20	El postulante presenta limitada cultura general. Puntaje máximo 10
Desenvolvimiento durante la entrevista.	El postulante se desenvuelve con sustento y consistencia durante la entrevista Puntaje máximo 30	El postulante se desenvuelve con limitaciones durante la entrevista Puntaje máximo 20	El postulante no se desenvuelve con sustento y consistencia durante la entrevista Puntaje máximo 10

\*El puntaje máximo a obtener es de 100 y el puntaje mínimo es de 30 para todas las categorías, donde el puntaje final será valorado de acuerdo al artículo 22° de la presente base, es decir se le aplica la ponderación de 0.1.





**ANEXO 5**  
**TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA**

(Esta tabla contiene criterios mínimos de exigencia, que serán validados conforme a la evaluación prevista en las reglas del ANEXO 2)

<b>Número de Plaza:</b>
<b>Carrera Profesional:</b>
<b>Nombre del postulante:</b>

CRITERIO I: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
<b>Presidente o Conferencista u Organizador o Ponente</b> en Congresos Internacionales, Congresos Nacionales, Eventos Internacionales, Eventos Nacionales	1	2	

- No es válido la calificación como Asistente en este rubro.

CRITERIO II: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			(años)
Experiencia en docencia universitaria, por año.	1	03	
Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	1	15	

CRITERIO II: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			(años)
Experiencia en docencia universitaria, por año.	1	02	
Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	1	10	

CRITERIO III: RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
Premios/Reconocimiento internacionales, Nacional, Institucional	1	2	

**El postulante a Profesor Ordinario Principal debe alcanzar puntaje mínimo de 22 puntos para acreditar trayectoria académica.**

**El postulante a Profesor Ordinario Asociado debe alcanzar puntaje mínimo de 16 puntos para acreditar trayectoria académica.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 6  
CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público	Sesión Virtual de Comisión Organizadora	23/08/2021
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleos Perú / Portal Web de la Universidad	Página web <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe">https://talentoperu.servir.gob.pe</a>	25/08/2021 al 15/09/2021
Disponibilidad de bases de la convocatoria	<a href="http://www.unibagua.edu.pe">www.unibagua.edu.pe</a>	16/09/2021 al 24/09/2021
Inscripción virtual <a href="mailto:gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe">gestionrecursoshumanos@unibagua.edu.pe</a> , <a href="mailto:conv.nombramientodocente@gmail.com">conv.nombramientodocente@gmail.com</a>	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	16/09/2021 al 24/09/2021
Recepción de hojas de vida y de la Clase Modelo		
Declaración de aptos	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	27/09/2021 al 28/09/2021
Evaluación de Hojas de Vida	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	29/09/2021 al 01/10/2021
Publicación de resultados de calificación de Hoja de Vida	Portal Web de UNIFSLB	01/10/2021
Sorteo del orden de exposición para Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	04/10/2021
Exposición de Clase Modelo	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	05/10/2021 al 11/10/2021
Evaluación de Entrevista Personal	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	12/10/2021 al 14/10/2021
Declaratoria de ganadores	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	15/10/2021
Impugnación de resultados	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	18/10/2021 8:00 am a 6:00 pm
Absolución de impugnaciones	Sede Académica Jr. Ancash N° 520, Bagua	19/10/2021 8:00 am a 6:00 pm
Publicación de resultados finales	Portal Web de UNIFSLB	20/10/2021
Inicio de actividad docente	Sede Académica, Jr. Ancash N° 520, Bagua	25/10/2021



ANEXO 7

SUMILLAS DE ASIGNATURAS REFERENCIALES  
CARRERA DE BIOTECNOLOGÍA



1. **GESTIÓN AMBIENTAL (IV Ciclo)**  
**Sumilla:** El componente curricular de Gestión Ambiental, corresponde al área de Formación Específica, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone proporcionar conocimientos respecto a los mecanismos, herramientas e instrumentos de gestión incluye entre otros temas relacionados al medio ambiente, el marco de sustentabilidad ambiental, los tipos y ámbitos de la sostenibilidad en el desarrollo, la gestión de contaminación del agua, aire y suelos, el ciclo de vida y elaboración de un sistema de Gestión ambiental, auditoría ambiental, normas ISO 9000, ISO 1400.



2. **DESARROLLO SOSTENIBLE (V Ciclo)**  
**Sumilla:** El componente curricular de Desarrollo Sostenible al área de Formación específico, siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es establecer en el estudiante el conocimiento de Medio ambiente y Desarrollo sostenible para analizar el impacto de la aceleración de la ciencia y la tecnología a través de la cual el hombre ha adquirido el poder para transformar en el medio ambiente a una escala sin precedentes, abarca los siguientes aspectos: ecosistemas, ciclos biogeoquímicos, calidad del agua y suelo. Ambiente Geo-Bio-Físico. Ambiente Socioeconómico -cultural. Identificación de impactos. Factores demográficos y desarrollo sostenible, ambiente y desarrollo sostenible, apoyo científico al desarrollo sostenible, convenios y principios sobre desarrollo sostenible.



3. **GESTIÓN INTEGRAL DEL AIRE (VII Ciclo)**  
**Sumilla:** El componente curricular de **Gestión Integral del Aire** corresponde al área de formación profesional específica, comprende las actividades relacionadas con la protección y mejoramiento de la calidad del aire. Contando con el siguiente contenido: introducción, la contaminación del aire, la atmósfera en la tierra, fuentes contaminantes del aire, contaminación del aire, efectos de los contaminantes del aire, normas de la calidad del aire, transporte y dispersión de los contaminantes del aire, medición y análisis de contaminantes del aire, monitoreo atmosférico, prevención de la contaminación del aire, administración de la calidad del aire.



4. **BIOSEGURIDAD (VII ciclo)**  
**Sumilla:** El componente curricular de **Bioseguridad** corresponde al área de formación específica, siendo de carácter teórico-práctico, cuyo objetivo es proporcionar al estudiante de Biotecnología la capacidad de: identificar los conceptos de seguridad y bioseguridad. Caracterizar modelos de gestión de riesgos de seguridad. Identificar sistemas de gestión de la seguridad. Evaluar el nivel de seguridad en el uso de sistemas vivos. Diseñar sistemas de gestión de la seguridad en procesos de biotecnológicos. Definir componentes de un sistema de gestión de la seguridad, realizar la evaluación de riesgos para el sistema de calidad. Caracterizar los problemas de contaminación en los procesos de manipulación de sistemas vivos. Introducir mecanismos de señalización para la evacuación de residuos y desechos del proceso biotecnología. Caracterizar la indumentaria de trabajo con sistemas vivos. Identificar peligros del sistema



productivo biotecnológico. Diseñar ambientes para habilitarse de indumentaria de protección. Diseñar procedimientos establecidos. Revisar el funcionamiento de un sistema de aseguramiento de calidad. Evaluar los procesos de control de puntos críticos.



5. **BIOPROCESOS (VI ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de **Bioprocesos** corresponde al área de estudios específicos. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Realizar la revisión de conceptos de balance de masa y energía. Analizar el desarrollo de flujo grama y su descripción. Revisar los tipos de diseños de plantas, sus edificaciones, funciones y características uso de uso de materiales y sus de modelos matemáticos para el diseño de planta computarizada. Evaluar las condiciones de asepsia, manejo de desechos del bio proceso. Realizar la validación de bio procesos para optimización de la planta. Identificar puntos críticos del proceso biotecnológico. Revisar los flujos de gramas de procesos computarizados para la producción de biotecnológica, Revisar los procesos bio tecnológicos implementados. Elaborar informes de control de procesos.



6. **ENZIMOLOGÍA (VI ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de **Enzimología** corresponde al área formativa. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara los siguientes contenidos. Caracterizar la naturaleza de las enzimas. Caracterizar las estructuras de las proteínas enzimáticas. Estudiar e interpretar las modificaciones post-transcripcionales. Estudiar relación estructura-función de las enzimas, Clasificar enzimas según funcionamiento. Diseñar reactores enzimáticos para procesos de bio conversión. Aplicar biosensores enzimáticos. Caracterizar la cinética molecular y de las reacciones entre macromoléculas. Identificar las leyes de reacción de masas. Interpretar la teoría del estado de transición. Caracterizar los tipos de ADN polimerasas, las proteínas de membrana y receptores. Utilizar bases de datos de enzimas. Producir alteraciones en la estructura de las enzimas.



7. **Biología Animal (VII ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de **Biología Animal** corresponde al área de Formación Profesional Específica siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone capacitar al alumno en el estudios de los procesos biológicos que ocurren en el cultivo y propagación de organismos vivos, modificados por medio de tecnologías nuevas; en ese sentido la asignatura nos proporciona conocimientos referentes al manejo de cultivos de células animales: Importancia, tecnologías - anticuerpos monoclonales: Metodologías de producción. Aplicaciones en diagnóstico, terapéutica y producción de otras moléculas. Producción de proteínas terapéuticas en cultivos de células animales. Construcción de los vectores de expresión, metodologías de los procesos. Animales transgénicos, aplicaciones y avances.



8. **MULTIPLICACIÓN DE MICROORGANISMOS (VIII ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de **Multiplicación de Microorganismos**, corresponde al área de Estudios Específicos, el curso está diseñado para lograr la competencia adecuada mediante el desarrollo de las siguientes capacidades: caracteriza los procesos reproductivos de los sistemas vivos. Identificar los



principales mecanismos reproductivos de diferentes sistemas vivos. Recolecta órganos reproductores de diferentes sistemas vivos. Acondiciona sistema de multiplicación de sistemas vivos, Provee suministros para procesos de multiplicación de sistemas vivos. Definir parámetros de reproducción y multiplicación de sistema vivos. Identificar factores que atentan contra los procesos reproductivos y de multiplicación de diferentes sistemas vivos. Regular los procesos reproductivos y de multiplicación de sistemas vivos.



9. **BIOLOGÍA MOLECULAR (IV ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de Biología Molecular corresponde al área formativa siendo de carácter teórico-práctico. La biología celular y molecular es una disciplina científica en pleno desarrollo y la asignatura busca brindar información actualizada, integral y organizada de la estructura y composición química de la Célula. Las células constituyen las unidades estructurales y funcionales básicas de los organismos, donde se realizan las reacciones vitales para dar origen a la vida. Se busca que el alumno alcance un buen nivel de comprensión de la integración, interdependencia de las biomoléculas, y funcionamiento de los organismos celulares.



10. **INGENIERÍA GENÉTICA I (VII ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de Ingeniería Genética I corresponde al área de formación específica. El curso ha sido diseñado para promover competencias y desarrollara varios contenidos. Caracterizar las poblaciones animales. Caracterizar los componentes del núcleo y nucléolo de la célula animal. Caracterizar la transferencia de características de progenitor a su descendencia, Identificar los principios de caracterización genética cualitativa y cuantitativa. Seleccionar métodos de estudios del cariotipo de los animales domésticos. Realizar mediciones y determinaciones de cariotipos de animales. Caracterizar aberraciones genéticas que se presentan en animales domésticos. Estudiar la segregación de caracteres en una población de animales domésticos.



11. **MÉTODOS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS (VIII ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de Métodos Instrumentales de Análisis, corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico-práctico. Se propone desarrollar el curso de análisis instrumental, cuyo contenido abarca los siguientes aspectos: introducción al análisis instrumental, potenciometría, conductimetría, refractometría, polarimetría, espectroscopia de absorción molecular V, UV, IR, espectroscopia de absorción atómica, espectroscopia de emisión atómica con plasma, resonancia magnética nuclear y cromatografía. El propósito de la asignatura es crear conocimientos, habilidades, competencias y destrezas en el manejo de equipos, así como métodos y técnicas de análisis instrumental.



12. **INGENIERÍA GENÉTICA II (IX ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de Ingeniería Genética II, corresponde al área de Formación Específica, siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone dar una visión realista para desarrollar las siguientes capacidades: caracteriza las necesidades de control de sistemas vivos indeseables con sistemas vivos. Seleccionar procesos biotecnológicos de control de organismos superiores. Caracterizar procesos biotecnológicos para el control de microorganismos.



Caracterizar los procesos de control de biotecnológicos, organizar el sistema de control con procesos biotecnológicos. Diseñar instalaciones para el incremento del sistema vivo bio-controlador, identificar los efectos del sistema vivo indeseable, identificar los métodos y técnicas de evaluación del nivel de control, seleccionar técnicas de monitoreo del control. Medir los cambios poblacionales del sistema vivo controlado. Implementar sistemas de control de insectos. Implementar sistemas de control de insectos con hongos. Implementar sistemas de control de insectos con bacterias. Implementar sistemas de control de insectos con virus, aplicar procesos de bio-control de roedores.

### 13. Fisiología Animal y Vegetal (VI ciclo)

**Sumilla:** El componente curricular del curso de Fisiología Animal y vegetal al área de Formación específico. El curso ha sido diseñado para promover competencias para: identificar "partes" y "secciones" de un espécimen vegetal, descriptivos, variaciones anatómicas y macro y microscópicas de los vegetales. Caracterizar el esqueleto de os vegetales; componentes, naturaleza y sustancias químicas de soporte. Identificar los componentes que dan rigidez a la estructura de un vegetal. Caracterizar el crecimiento y el proceso de crecimiento en vegetales, Identificar la epidermis de los vegetales y mecanismos de sostén. Caracterizar los órganos de asimilación de los vegetales y su funcionamiento. Caracterizar los órganos reproductores de los vegetales y su funcionamiento. Caracterizar los órganos de almacenamiento de sustancias de los vegetales y su funcionamiento. Describir, identificar, comparar los movimientos de los órganos vegetales frente a estímulos del exterior. Identifica los procesos reproductivos en vegetales.

### 14. Extensión Biotecnológica (VII ciclo)

**Sumilla:** El componente curricular de **Extensión Biotecnológica** corresponde al área de formación de estudios específicos comprende la naturaleza teórica, práctica de extensión para la carrera profesional de Biotecnología, El curso incluye diversos temas. Caracterizar los servicios de extensión biotecnología. Identificar necesidades de servicios de extensión biotecnología en una población. Identificar necesidades de innovación en materia de biotecnología. Identificar necesidades de transferencia tecnológicas en materia biotecnología. Organizar capacitación en mantenimiento de infraestructura para el desarrollo biotecnológico. Realizar charlas de sensibilización sobre necesidades de soluciones biotecnológicas. Realizar charlas técnicas en materia de biotecnología y sus beneficios. Asistir técnicamente en procesos de biotecnología en el sector rural. Transferir tecnologías para el establecimiento de procesos biotecnológicos, Evaluar programas de programas de extensión biotecnológica.

### 15. Aislamiento y caracterización de Sistemas Vivos (VII ciclo)

**Sumilla:** El componente curricular de Aislamiento y Caracterización de Sistemas Vivos corresponde al área de formación específica, siendo de carácter teórico-práctico, cuyo objetivo es proporcionar al estudiante de Biotecnología la capacidad de: identificar métodos y técnicas de separación de componentes de los sistemas vivos. Identificar métodos y técnicas separación de macromoléculas de sistemas vivos. Identificar las propiedades físicas y químicas de los componentes separados. Realizar estudios macromorfológicos. Realizar estudios micromorfológicos. Describir las propiedades de los componentes, complejo,



macromoléculas separadas. Realizar estudios de propiedades físicas de los componentes, complejos, macromoléculas separadas. Realizar estudios de propiedades químicas de los componentes, complejos, macromoléculas separadas. Realizar estudios de propiedades biológicas de los componentes, complejos, macromoléculas separadas.



**16. Biotecnología Animal (VIII ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de **Biotecnología Animal** corresponde al área de Formación Profesional Específica siendo de carácter teórico-práctico, en el cual se propone capacitar al alumno en el estudio de los procesos biológicos que ocurren en el cultivo y propagación de organismos vivos, modificados por medio de tecnologías nuevas; en ese sentido la asignatura nos proporciona conocimientos referentes al manejo de cultivo de células animales: Importancia, tecnologías – anticuerpos monoclonales: Metodologías de producción. Aplicaciones en diagnóstico, terapéutica y producción de otras moléculas. Producción de proteínas terapéuticas en cultivos de células animales. Construcción de los vectores de expresión, metodologías de los procesos. Animales transgénicos, aplicaciones y avances.



**17. FISICOQUÍMICA II (V ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de Físicoquímica II corresponde al área formativa. El curso de Físicoquímica II corresponde al área de formación profesional específica, siendo de carácter teórico-práctico. El propósito de esta asignatura es brindar al estudiante los fundamentos teóricos que permiten una mejor aplicación de las relaciones termodinámicas, de fases y de la electroquímica en las operaciones de transferencia y en los procesos químicos- tecnológicos, cuyo análisis y estudio es fundamental para la formación del Biotecnólogo. El curso comprende los siguientes aspectos: Introducción, interrelación entre propiedades termodinámicas, ecuaciones fundamentales para sistemas abiertos, el potencial químico, regla de actividad de propiedades termodinámicas, ecuación de Gibbs-Duhem, líquidos y sus equilibrios de fases simples, disoluciones, propiedades coligativas, equilibrio entre gases: homogéneo y heterogéneo, equilibrio heterogéneo: Diagrama de fases, electroquímica: conductividad y transporte, pilas electroquímicas.



**18. TERMODINÁMICA (VI ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de Termodinámica corresponde al área curricular específica, siendo de carácter teórico-práctico. El cual tiene el propósito de estudiar las leyes de la termodinámica aplicadas al balance de energía y entropía, el comportamiento PVT. Propiedades termodinámicas de los fluidos, termodinámica de los procesos químicos y soluciones, producción de energía, equilibrio de las reacciones químicas. La asignatura será desarrollada en tres unidades didácticas: Balances de energía y entropía, propiedades termodinámicas de los fluidos termodinámica de las soluciones.



**19. BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA (VI ciclo)**

**Sumilla:** El componente curricular de Balance de Materia y Energía, pertenece al área de Formación Profesional Formativa es de carácter teórico-práctico, tiene como propósito el de proveer al futuro Biotecnólogo el conocimiento para desarrollar y diseñar procesos. Abarca los siguientes aspectos: cálculos básicos



de proceso y variables de proceso del sistema, balance de materia en procesos reactivos, no reactivos; en sistemas multifásicos, así como balance de materia y energía en procesos no reactivos y reactivos.

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

#### 1. TOPOGRAFÍA I (IV CICLO)

**Sumilla:** Asignatura proporciona información de métodos de medición de distancias topográficas, manejo de equipos topográficos, levantamientos elementales con citas, operaciones de nivelación, levantamientos topográficos, taquímetros, altimetría, planimetría, dibujo de planos de perfil longitudinal, secciones transversales, curvas de nivel y otros, Ayudas computacionales.

#### 2. TOPOGRAFÍA II (V CICLO)

**Sumilla:** Sus contenidos son específicos y emplea conceptos previamente aprendidos tales como formas y dimensiones de la tierra, escalas, trabajos preliminares con cinta y jalón Introducción a la teoría de errores, nivelación y trabajos de nivelación con instrumentos. El curso desarrolla temas como triangulación topográfica, curvas de nivel, control horizontal suplementario, cálculo de áreas, aplicaciones a trabajos de Ingeniería, coordenadas UTM, estación total, GPS.

#### 3. GEODESIA (VI CICLO)

**Sumilla:** En esta asignatura se analiza los parámetros del elipsoide, la relación existente entre ellos, los sistemas y marcos de referencia para la cartografía y topografía, sistema de coordenadas para ubicar un punto en la tierra, y sus aplicaciones en las ciencias de la tierra. También el posicionamiento geodésico de la tierra con el uso de GPS, transformación de sistemas de referencia, determinación de coordenadas a una época de referencia, formas de posicionamiento estáticas como dinámicas, procesamiento de línea de bases. El estudiante puede aplicar las teorías en la información cartográfica, el catastro, la planificación, construcción, el urbanismo, la navegación marítima, aérea y terrestre entre otros.

#### 4. CAMINOS Y PAVIMENTOS (X CICLO)

**Sumilla:** La asignatura se orienta a una formación técnica-científica en el diseño de caminos y pavimentos, considerando los conceptos mecánicos. Brinda conocimientos para resolver los problemas de planeamiento de reconocimiento y elección de ruta, trazo y diseño geométrico de proyectos de caminos para vehículos automotores obras complementarias. Comprende también el estudio de la realidad vial nacional y local, rutas y trazados de carreteras y caminos, metrados, costos y tiempos.

#### 5. MECÁNICA DE FLUIDOS (VI CICLO)

**Sumilla:** La temática que se desarrolla en esta asignatura es Propiedades de los Fluidos. Distribución de Presiones en el fluido. Relaciones integrales para una superficie y volumen de control, Análisis dimensional y semejanza. Teoría de la capa limite. Fuerza de arrastre y sustentación. Flujo en conductos cerrados. Tipos de flujos. Conducción de fluidos. Preparación para el diseño de un sistema de flujo en tuberías y canales. Cálculo de Orificios, boquillas y compuertas; descargas





sumergidas Medidores por orificios. Vertederos Sistemas de tuberías; conductos a presión. Hidráulica de canales abiertos. Tipos de Flujos. Energía específica. Bombas y turbinas. Aplicaciones.

6. **HIDROLOGÍA (IV CICLO)**

**Sumilla:** Contiene temas de distribución del agua en la tierra, sus reacciones físicas y químicas con otras sustancias de la naturaleza y sus relación con la vida. Precipitación, escurrimientos superficiales, infiltración, Conocer la fisiografía de las cuencas hidrográficas y toda forma de humedad, así como caudales, corrientes subterráneas y el agua de las grietas de las rocas de corteza terrestre.

7. **HIDRÁULICA I (V CICLO)**

**Sumilla:** Asignatura que proporciona información sobre las propiedades de los fluidos, de transferencia de masa y energía; así como las leyes de la estática y la dinámica de los fluidos, en las redes de las tuberías. Evaluar y calcular las pérdidas de energía en las redes de tuberías.

8. **IRRIGACIÓN Y DRENAJE (IX CICLO)**

**Sumilla:** La irrigación se fundamenta en conocer los requerimientos hídricos de los cultivos agrícolas, en función de la cual debe satisfacerse su demanda de agua, para lo cual se diseñan estructuras agronómicas e hidráulicas, que conforman un sistema de irrigación, que va desde las obras de captación, represamiento, sistemas de conducción en canales o tuberías y distribución final en los cultivos agrícolas.

9. **TECNOLOGÍA DE PUENTES (V CICLO)**

**Sumilla:** Historia de los puentes, tipos puentes, requisito, materiales, elementos estructurales de los puentes. Cargas y combinaciones de cargas. Diseño preliminar de puentes. Diseño de la estructura. Diseño de las obras de arte. Utilización de códigos de diseño de puentes.

10. **RESISTENCIA DE MATERIALES (VI CICLO)**

**Sumilla:** Abarca los principios fundamentales de la Mecánica de Materiales. Esfuerzos y de formaciones. Esfuerzos por tracción, compresión. Compartimiento y Propiedades de los materiales. Esfuerzos de flexión y corte. Transformación de Esfuerzos y Deformaciones. Sistemas hiperestáticos. Deformaciones térmicas. Cargas y esfuerzos por torsión. Esfuerzos combinados. Teoría de la pared delegada. Solicitaciones por flexión.

11. **MECÁNICA DE SUELOS I (VI CICLO)**

**Sumilla:** Formación de suelos, estructura de los suelos, fases de un suelo, relaciones gravimétricas. Granulometría de suelos. Estructura de los suelos. Plasticidad de suelos. Clasificación de los suelos por los métodos SUCS y AASHTO. Fenómeno capilar, permeabilidad de los suelos, estudio de las presiones del suelo. Filtración y teoría de red de flujos. Compactación de suelos. Capacidad portante del suelo: California Bearing Ratio.

12. **MECÁNICA DE SUELOS II (VII CICLO)**

**Sumilla:** Contiene los principios básicos y fundamentales de la exploración y muestreo de suelos saturados para efectuar ensayos de consolidación





unidimensional y triaxiales, en laboratorio, para determinar sus propiedades mecánicas del suelo. Conocimiento de las propiedades hidráulicas, los esfuerzos de la masa del suelo, resistencia al corte del suelo y análisis de estabilidad de taludes. Capacita a los estudiantes en las teorías de la mecánica de suelos, propiedades físicas, mecánicas e Hidráulicas de suelos y su aplicación para obras de ingeniería civil.

**13. CONCRETO ARMADO I (VII CICLO)**

**Sumilla:** Asignatura que se orienta a proporcionar al estudiante conceptos y métodos fundamentales para el análisis y diseño de los elementos estructurales de concreto armado bajo solicitaciones de flexión, corte y fuerza axial, por acción de los diferentes tipos de carga a los que se encuentran sujetos.

**14. CONCRETO ARMADO II (VIII CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura desarrolla la temática de diseños de miembros estructurales especiales y complementarios de una edificación en concreto armado. Dimensionamiento, análisis y diseño de losas bidireccionales, diferentes métodos, diseño de todos los tipos de zapatas. Diseño de la losa de cimentación. Muros de contención: Empuje de suelos, estabilidad de muro y juntas. Estabilidad de muro. Análisis y diseños de muros de contención de concreto armado en voladizo. Análisis y diseños de muros de corte y de ductilidad limitada. Muros de sótanos. Diseño de escaleras.

**15. TECNOLOGÍA DEL CONCRETO I (VI CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura se orienta a proporcionar información sobre la Naturaleza del concreto. Propiedades del concreto. Materiales constituyentes del concreto. Diseño de mezclas del concreto. Curado del concreto. Aditivos. Control de calidad. Ensayos de laboratorio. Normas. Fallas del concreto: Durabilidad.

**16. TECNOLOGÍA DEL CONCRETO II (VIII CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura abarca la temática de Propiedades del Concreto. Agregados. Cementos. Aditivos. Agua para el concreto. Acciones preliminares para diseñar el concreto. Diseño de mezclas por los diferentes métodos. Mezclados y transporte de concreto. Colocación y compactación del concreto. Concretos especiales. Controles de calidad. Puesta en obra del concreto.

**17. TECNOLOGÍA DE MATERIALES (V CICLO)**

**Sumilla:** El curso conocimientos de tecnologías de los materiales de construcción, propiedades físicas, químicas y mecánicas, clasificación en función de sus propiedades específicas como estructura interna, también se realiza experimentación practica de nuevos materiales en el laboratorio y poder hacer la selección adecuada que forma parte para el procesos de obtención del concreto, así como unidades de albañilería, madera, acero materiales diversos en cuenta su normalización para su aplicación en el medio de la construcción.

**18. ANÁLISIS SÍSMICO DE CONSTRUCCIONES (VIII CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura es de carácter teórico-práctico y está orientada a proporcionar información científica sobre los procedimientos y criterios estructurales para el análisis, diseño sísmico-resistente y protección de





edificaciones en base al estudio de los factores que influyen en la respuesta sísmica de edificaciones.

### 19. ANÁLISIS ESTRUCTURAL I (IX CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es de carácter teórico-práctico y está orientada a plantear un marco conceptual para la comprensión del análisis estructural basado en los principios de energía o trabajo. Comprende el desarrollo de métodos clásicos y modernos para la solución de estructuras isostáticas e hiperestáticas, orientado a desarrollar en el alumno competencias y destrezas que le permitan entender el comportamiento real de las estructuras bajo diferentes tipos de carga.

### 20. ANÁLISIS ESTRUCTURAL II (X CICLO)

**Sumilla:** Análisis Estructural se orienta a resolver los problemas estructurales con métodos matriciales, en conjunto con un programa computacional de interpretación de operaciones fundamentales. Desarrolla métodos de determinación de rigidez y flexibilidad, transforma coordenadas, principios energéticos aplicados al análisis estructural, empleo del software para análisis estructural.

### 21. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (III CICLO)-BIOTECNOLOGÍA

**Sumilla:** El componente curricular Estadística y Probabilidades corresponden al área de formación específica, siendo de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es proporcionar los conocimientos básicos. Recolectar, clasificar y representar datos gráficamente datos, medidas descriptivas, medidas de tendencia central. Medidas de dispersión y de asimetría. Calcular probabilidades y variables aleatorias. Determinar distribuciones de probabilidades y muestrales. Calcular la Inferencia estadística. Realizar regresiones: lineal simple y múltiple. Correlación Lineal y Parcial. Realizar cálculo de variables estadísticas de un juego de datos en Programas de Cómputo. Aplicar herramientas estadísticas para un juego de datos resultantes de la investigación en el campo de la Ingeniería.

### 22. DISEÑOS EXPERIMENTALES (V CICLO) BIOTECNOLOGÍA

**Sumilla:** El componente curricular de Diseños Experimentales corresponde al área formativa, es importante para que los estudiantes puedan desarrollarse intelectualmente, cuyo propósito fundamental es tener una visión completa de plantear y fundamentar la razón de la selección del diseño experimental en cada caso de las investigaciones, la asignatura se ha organizado en las siguientes unidades de trabajo: definición de diseños experimentales, introducción: prueba chi-cuadrado, clases de diseños experimentales: diseño completamente al azar, diseño de bloques completamente al azar, diseño cuadrado latino, experimento factorial.

### 23. ESTADÍSTICAS Y PROBABILIDADES (III CICLO) NEGOCIOS GLOBALES

**Sumilla:** El curso comprende conceptos básicos de distribuciones de frecuencias y Gráficos. Medidas de Tendencia Central, Dispersión y Asimetría. Distribuciones Bidimensionales. Análisis de Correlación y Regresión. Conceptos de Probabilidades. Variables Aleatorias. Muestreo. Estimación estadística. Teoría de las Decisiones Estadísticas. Tiene como propósito brindar al alumno el marco conceptual y practico de una metodología de tratamiento y análisis de datos desde su recolección, procesamiento, presentación, obtención de conclusiones y algunas



generalizaciones e interpretaciones e interpretaciones de resultados, relacionados con la informática.

## 24. DISEÑOS EXPERIMENTALES (VII CICLO) INGENIERÍA CIVIL

**Sumilla:** La asignatura de Diseños Experimentales, contempla temáticas de planeamiento de la experimentación. Conducción del experimento. Campos de aplicación. Tipos de estudio. Plan o estrategia objetivos y análisis de la certeza de las hipótesis. Tratamientos cualitativos y cuantitativos. Tipos de diseño experimental. Descripción del proceso metodológico de un experimento: requisito, mediciones, fuentes de validación, control y validación interna. Pre experimentos, cuasi experimentos y diseño clásico de investigación experimental. Uso del software estadístico R en diseños experimentales.

## CARRERA PROFESIONAL DE NEGOCIOS GLOBALES

### 1. E- COMMERCE (VII CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito aplicar los mecanismos de tecnologías de la información, para promover y comercializar productos a nivel internacional. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Marketing en Internet: Business to Business (B2B), Business to Consumer (B2C), Business to Government (B2G), Estrategias de Marketing online, Buzz marketing y Marketing Viral, Email-Marketing y nuevas herramientas.

### 2. LOGÍSTICA INTERNACIONAL (VII CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito determinar el impacto de la logística en el desempeño competitivo del comercio exterior. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Importancia de la gestión logística internacional, Funciones de los operadores logísticos internacionales, Gestión de la Distribución Física Internacional (DFI) – Análisis de los componentes, Análisis de los parámetros de costos, tiempos y calidad de los servicios logísticos. La asignatura exige del estudiante la presentación de una monografía de la Cadena de Distribución Física Internacional (DFI) o abastecimiento internacional para un producto específico.

### 3. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIO (VI CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito aplicar procedimientos operativos de exportación e importación de mercancías y servicios. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Fundamentos de comercio exterior peruano, Contratos de compraventa internacional de mercancías, Gestión operativa de exportaciones, Gestión operativa de importaciones.

### 4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IV CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito reconocer y aplicar principios y técnicas para elaborar un plan estratégico. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Conceptos generales del proceso de planeamiento estratégico, Análisis estratégico (FODA y otros), Formulación estratégica, Evaluación y seguimiento del plan.





5. **FUNDAMENTOS DE MARKETING (V CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito desarrollar las habilidades y actitudes que le posibilitan la comprensión de los fenómenos competitivos del mercado. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Antecedentes históricos y aspectos conceptuales del marketing, Conocimiento y comprensión de los mercados, Segmentación y posicionamiento, Variables del marketing (incluye promoción de ventas).



6. **FINANZAS I (VI CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura desarrolla aspectos básicos de la Teoría Financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas, analiza los Mercados Monetarios y de Capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera.

7. **CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS (VI CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito evaluar los diferentes tipos y características de empresas en el Perú, su marco legal, costos y proceso para construir una empresa en el Perú. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Formas jurídicas para constituir una empresa en el Perú, Regímenes tributarios en el Perú, Proceso para crear y construir una empresa con personería jurídica en el Perú, Interpretación del régimen laboral para micro y pequeñas empresas en el Perú.



8. **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (VIII CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito interpretar y diseñar los procesos empresariales, a través de técnicas organizacionales; organimetría, manuales administrativos, diagramas de flujos, formatos y registros, bajo un enfoque de sistemas. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Introducción a la organización y métodos y el enfoque sistémico de la organización moderna, Bases del diseño de la estructura organizacional y tipos de estructuras, Análisis y diseño de instrumentos organizativos, Diseño y análisis de procedimientos y procesos de trabajo.



9. **NEGOCIACIONES INTERNACIONALES (X CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito desarrollar habilidades y estrategias de negociaciones internacionales. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Comunicación diplomática, Principios, estilos, etapas y técnicas de negociaciones internacionales públicas, Instrumentos de promoción y negociación de acuerdos comerciales, Estrategias de evaluación e impacto de los acuerdos comerciales.



10. **MATEMÁTICA FINANCIERA (IV CICLO)**

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito aplicar modelos y técnicas financieras en el análisis, interpretación y valoración del valor dinero en el tiempo, en el marco del sistema financiero vigente. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Interés y descuento compuesto, Tasas en el sistema financiero y Rentas uniformes, Teoría de rentas variables, Teoría de la automatización e introducción a la evaluación de proyectos de inversión.



### 11. CONTABILIDAD GERENCIAL (V CICLO)

**Sumilla:** El curso es teórico – práctico, el alumno adquiere capacidades y habilidades para comunicar, analizar e interpretar información contable para la toma de decisiones y el control de gestión. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Fundamentos de Contabilidad Gerencial, Evaluación de estados financieros de empresas que cotizan en el mercado bursátil, Medidas de desempeño en la creación de valor económico, El control de gestión, La contabilidad estratégica.

### 12. GESTIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL (X CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctico y tiene por propósito desarrollar planes y estrategias de comercialización en los mercados nacionales e internacionales. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Dirección comercial, identificación de las oportunidades y propuesta de valor, Selección de estrategias de acceso al mercado nacional e internacional, Comunicación y entrega de valor en los mercados nacional e internacional, Gerencia de los consumidores en los mercados objetivos y su rentabilidad.

### 13. MICROECONOMÍA (IV CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito analizar los tópicos de la economía de la empresa para permitir la adecuada toma de decisiones en los negocios frente al mercado. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Teoría del consumidor, Teoría del productor, Mercado competitivo y monopolio. Competencia monopolista y oligopolio.

### 14. MACROECONOMÍA (V CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctica y tiene por propósito desarrollar la capacidad analítica en el estudio global de la economía para una adecuada toma de decisiones. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Medición de la actividad económica, Mercado de trabajo y oferta agregada, Política fiscal y demanda agregada, Política monetaria y economía internacional. La asignatura exige del estudiante el desarrollo y sustentación de una monografía sobre una situación económica sectorial.

### 15. FINANZAS INTERNACIONALES (VIII CICLO)

**Sumilla:** La asignatura es teórico - práctico y tiene por propósito analizar los efectos de los cambios de los mercados internacionales y determinar estrategias financieras. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: El sistema Financiero Internacional y la Balanza de Pagos, El Mercado de Divisas, Gestión de Riesgos Financieros, Los Derivados Financieros y los mercados emergentes.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 8**

SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR  
EN EL CONCURSO PÚBLICO DE  
MÉRITOS DE PLAZAS PARA  
NOMBRAMIENTO DOCENTE 2021  
DE LA UNIFSLB

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a)  
con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_ distrito de  
\_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_  
Departamento de \_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_, celular  
\_\_\_\_\_, correo Electrónico: \_\_\_\_\_

ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a la convocatoria para el Concurso Público de Méritos de Plazas  
para Nombramiento 2021 de la UNIFSLB; solicito se me considere como postulante  
a la Plaza N° \_\_\_\_\_ de la CARRERA PROFESIONAL DE:  
\_\_\_\_\_

SOLICITO ACOGERME A LA **EXCEPCION** ESTABLECIDA EN EL  
ARTICULO 83.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.1.2 DE LAS BASES DE  
ESTE CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR PRINCIPAL)

SOLICITO ACOGERME A LA **EXCEPCION** ESTABLECIDA EN EL  
ARTICULO 83.2 DE LA LEY UNIVERSITARIA Y 7.2.1. DE LAS BASES DE  
ESTE CONCURSO (CATEGORIA DE PROFESOR ASOCIADO)  
Marcar con una X, una opción SOLAMENTE para los postulantes que desean  
acogerse a la **EXCEPCIÓN** del artículo 83 de la Ley 30220)

**POR TANTO:**

Para tal efecto adjunto a la presente solicitud, la documentación de acuerdo a las  
Bases del Concurso.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora, ruego acceder a mi solicitud, por ser  
de justicia.

Bagua, ..... de ..... del 2021.

Firma.....  
DNI N° .....





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 9**

(FICHA DE INSCRIPCIÓN)

**DATOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

PROFESIÓN: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

GRADO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**POSTULANTE A:**

PLAZA N° \_\_\_\_\_

CARRERA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_

Bagua, ..... de ..... del 2021.

FIRMA.....

DNI N° .....





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN  
LAS BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO**

Yo

\_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento 2021 de la UNIFSLB, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento y Bases para el Concurso Público de Méritos para nombramiento Docente 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° .....-2021-UNIFSLB/CO, al que me someto voluntariamente y acepto la sanción en caso de incumplimiento.

Bagua,..... de ..... del 2021.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU**



**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI LABORAL**

Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No tener Incompatibilidad Laboral, señalada por la Ley Universitaria N°30220 a la fecha de postulación. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....  
Firma



La presente declaración se firma en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**

Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con Domicilio en \_\_\_\_\_

—

Declaro bajo juramento conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.

Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE CARGO(S)  
PUBLICO(S) POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL**

Yo \_\_\_\_\_  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....  
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE LA  
 ADMINISTRACION PÚBLICA POR PROCESO ADMINISTRATIVO  
 DISCIPLINARIO



Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio  
 \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el **Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD**. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.



Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....  
 Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 15**

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**

Ley 26842 - Ley General de salud  
Ley N° 30947 - Ley de Salud Mental



Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

—

Declaro bajo juramento Gozar de buena salud física y mental para el cumplimiento de las funciones a desempeñar conforme los requisitos específicos de las bases. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado médico original de gozar de buena salud física y Certificado médico original de gozar de buena salud mental expedido por el MINSA o ESSALUD; dentro de los treinta (30) días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de..... del 2021.

.....  
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**ANEXO 16**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO SER DEUDOR POR ALIMENTOS**

Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de..... del 2021.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





ANEXO 17

DECLARACIÓN JURADA NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES  
Y POLICIALES

Yo \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento no tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 5 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Nota. - De tener antecedentes penales, judiciales y policiales, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales de los antecedentes el que se encuentra inmerso:

.....  
.....  
.....

Bagua, ..... de..... del 2021.

.....  
Firma





ANEXO 18

**DECLARACIÓN JURADA NO HABER SIDO ELIMINADO EN ANTERIOR (ES)  
CONCURSO (S) DE PLAZAS DOCENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO  
PERUANO POR PRESENTAR DOCUMENTOS FRAGUADOS O  
DECLARACIONES JURADAS FALSAS**



Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ..... de..... del 2021.



.....  
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 19**

**DECLARACIÓN JURADA NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA EJERCER  
LA FUNCIÓN PÚBLICA, CARGO O COMISIÓN POR MOTIVOS DE  
DESTITUCIÓN, DESPIDO O RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ASÍ LO INDIQUE**



Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....  
Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 20**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR PROCESO PENAL POR DELITO DOLOSO**

Yo

\_\_\_\_\_ ,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNÉDU**



**ANEXO 21**

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR INCURSO EN PROCESO PENAL POR  
DELITO DOLOSO**

Yo

\_\_\_\_\_ ,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de..... del 2021.

.....

Firma

Nota. -De encontrarse procesado penalmente, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar los generales del proceso penal en el que se encuentra inmerso:

.....  
.....  
.....  
.....

Bagua, ..... de..... del 2021.

.....

Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**ANEXO 22**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**



Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ..... de..... del 2021.



.....

Firma



Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 23**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LO SEÑALADO EN EL  
ARTÍCULO 90° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

Yo

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con Domicilio en

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concurso

Bagua, ..... de..... del 2021.

.....  
Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 24**

**DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO EN EL  
RESPECTIVO COLEGIO PROFESIONAL**

Yo

\_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con Domicilio en  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....

Firma

**Nota. - De no existir Colegio Profesional en su correspondiente profesión, NO FIRME ARRIBA y sírvase declarar y firmar a continuación**

**NO EXISTE COLEGIO PROFESIONAL EN MI PROFESIÓN**

Bagua, ..... de ..... del 2021.

.....

Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





ANEXO 25

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS  
 PRESENTADOS

Yo \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio  
 \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Nombramiento de Docentes de la UNIFSLB 2021, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Bagua, ....., de..... del 2021.

.....  
 Firma

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° del T.U.O. de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General. Sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo con la legislación nacional vigente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 26  
DECLARACIÓN JURADA DE IDONEIDAD ETICA**

Yo, .....(nombres y apellidos completos), identificado con DNI ....., con registro en el Colegio de ..... Número ....., con dirección en .....(dirección completa), del distrito de \_\_\_\_\_, de la provincia de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_; con la finalidad de POSTULAR al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS para el NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021, de la UNIFSLB, DECLARO BAJO JURAMENTO, que soy cumplidor de mis deberes, fiable, ético, moralista, decente, cabal, honrado, recto, irreprochable, intachable, insobornable, leal, transparente, confiable, probo de una honestidad a toda prueba, de sólidos principios éticos y siendo considerado como un hombre íntegro y de sólidos principios morales, que merece todo el respeto, y un sentido de compromiso para con mi familia, amigos y la sociedad.

En este contexto,

- No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Bagua, .....de. 2021





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 27**

**ESTRUCTURA DE LA HOJA DE VIDA**

- I. Grados académicos y títulos profesionales.
- II. Perfeccionamiento Profesional.
- III. Niveles de Investigación.
- IV. Idioma extranjero o lengua originaria amazónica.
- V. Producción académica y científica.
- VI. Experiencia Docente y/o Profesional.
- VII. Gestión Universitaria.
- VIII. Asesoría de tesis sustentadas.
- IX. Reconocimientos y premios.





ANEXO 28

ESTRUCTURA DEL PLAN DE LA CLASE MODELO

CARRERA PROFESIONAL DE \_\_\_\_\_

I. DATOS INFORMATIVOS:

Asignatura : \_\_\_\_\_  
 Ciclo : \_\_\_\_\_  
 Número de créditos : \_\_\_\_\_  
 Horas semanales : \_\_\_\_\_  
 -Horas teóricas : \_\_\_\_\_  
 -Horas prácticas : \_\_\_\_\_  
 Pre-requisitos : \_\_\_\_\_  
 Nombre del docente : \_\_\_\_\_  
 E-mail del docente : \_\_\_\_\_

II. CAPACIDADES A LOGRAR EN EL ESTUDIANTE

- a)
- b)
- c)

III. CONTENIDO

SESIÓN TEORICA





**SESIÓN PRÁCTICA**



**IV. EVALUACIÓN**

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MOMENTO



**V. BIBLIOGRAFIA PARA EL ESTUDIANTE Y EL DOCENTE**



.....  
**Nombre, Apellido y firma del docente**



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**  
LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



**ANEXO 29**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**



N°	REQUISITOS	N de folios	CUMPLE SI/NO
1	Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora señalando la plaza que postula.		
2	Ficha de inscripción, señalando la plaza o plazas a la que postula		
3	Copia del DNI o Copia del permiso Laboral emitido por la Oficina de Migraciones para el caso de extranjeros.		
4	Comprobante de pago del Banco de la Nación de S/.100.00 (cien y 00/100 soles) por inscripción al Concurso abonado a la cuenta Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía N° 0292 028822 del Banco de la Nación.		
5	Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases y Reglamento del Concurso.		
6	Declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula		
7	Declaración jurada de conocer el Código de Ética de la Función Pública.		
8	Declaración jurada de no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa grave laboral.		
9	Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.		
10	Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.		
11	Declaración jurada de no ser deudor por alimentos.		
12	Declaración jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.		
13	Declaración jurada de no haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos falsos o declaraciones juradas con contenidos inexactos o falsos.		
14	Declaración jurada de No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.		



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua**

LICENCIADA CON R.C.D N° 095-2018-SUNEDU



15	Declaración jurada de No haber sido condenado con sentencia firme por proceso penal por delito doloso.		
16	Declaración jurada de no estar incurso en proceso penal por delito doloso.		
17	Declaración Jurada de no Haber sido condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.		
18	Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo N° 90° de la Ley Universitaria N°30220.		
19	Declaración jurada de estar colegiado y habilitado en el respectivo colegio profesional.		
20	Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados.		
21	Declaración jurada de idoneidad ética		
22	Hoja de Vida documentada, organizado y ordenado.		
23	Tres (03) ejemplares de la Clase Modelo de una asignatura de la plaza a la cual postula de acuerdo a lo indicado en el Anexo 25		

